



## **INCUMBENCIAS ASISTENCIALES DE OBSTETRICAS/OS Y/O LICENCIADAS/OS EN OBSTETRICIA**

1. Brindar la consulta a la mujer en etapas preconcepcional, concepcional y post concepcional.
2. Indicar e interpretar análisis de laboratorio, diagnóstico por imágenes y todo estudio para el cuidado de la Salud de la Mujer en todas sus etapas.
3. Detectar precozmente el embarazo y controlar el mismo bajo su sola responsabilidad.
4. Diagnosticar, monitorear y dar tratamiento en la asistencia profesional a gestantes, parturientas y puérperas de bajo y mediano riesgo.
5. Realizar y/o interpretar los estudios complementarios de ayuda diagnóstica y/o evaluación materno fetal como el monitoreo cardiotocográfico.
6. Diagnosticar y evaluar los factores de riesgos obstétricos y reproductivos, calificar y referir según los niveles de atención.
7. Procurar la asistencia especializada y la atención médica específica cuando el cuadro patológico así lo requiera.
8. Participar de la atención de pacientes de alto riesgo que son referidas al especialista.
9. Controlar y conducir el trabajo de parto de bajo riesgo.
10. Realizar el parto y el alumbramiento de bajo riesgo.
11. Prescribir, administrar y/o aplicar vacunas y fármacos según vademécum obstétrico nacional, o en su defecto, el que sea consensuado con la Dirección de Maternidad e Infancia Provincial. El vademécum será reevaluado para su actualización cada 5 años.
12. Dar asistencia inmediata al Recién Nacido sano y reconocer los signos de alarma para realizar la consulta o derivación oportuna al especialista, siempre y cuando no exista profesional médico especialista en tiempo y espacio.
13. Ejecutar medidas de emergencia y urgencia en caso necesario, según competencias hasta que concurra el especialista.
14. Brindar atención durante el puerperio inmediato, mediato, de bajo y mediano riesgo.



15. Fomentar el vínculo madre-hijo, y la lactancia materna, logrando un óptimo equilibrio entre ambos.
16. Coordinar y dictar cursos de Preparación Integral para la Maternidad (Psicoprofilaxis obstétrica), reconociéndose a la profesional obstétrica y/o Licenciada como el profesional idóneo para la coordinación y el dictado del mismo, habida cuenta que esta es una competencia específica del título de grado universitario.
17. Brindar educación para la salud, dirigida a la salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), VIH/SIDA, prevención de accidentes y violencia dentro del ámbito familiar.
18. Brindar asesoramiento sobre métodos de planificación familiar, respetando la decisión última de la mujer en la elección.
19. Proporcionar y/o prescribir métodos de planificación familiar, según ley vigente y previa capacitación.
20. Brindar educación sexual, consejería a niños, adolescentes y adultos.
21. Brindar consulta ginecológica a la mujer que le permita detectar precozmente el cáncer cervical (toma Papanicolau) y mamario y derivar oportunamente al especialista en caso de patología.
22. Extender certificados de gestación, atención, descanso pre y post natal, nacimiento defunción fetal, y otros preventivos promocionales como así también expedir las ordenes de internación y alta para asistencia de parto normal, en instituciones públicas, privadas y de la seguridad social.



## **Vademécum Obstétrico**

Teniendo en cuenta el perfil profesional de la/él Licenciada/o en Obstetricia basado en la Prevención y Promoción de la Salud Materno Infantil se detallan a continuación los medicamentos autorizados a prescribir por las/os mismos, según normas de atención provinciales y/o nacionales:

### **Etapa Preconcepcional:**

- a. Métodos de Planificación Familiar disponibles: Anticonceptivos orales; de Barrera; Químicos; con el fin de Prevenir Embarazos no Deseados; Enfermedades de Transmisión Sexual; Muerte Materna por Aborto Provocado.
- b. Ácido Fólico: Prevención de los Defectos del Tubo Neural.

### **Durante la Gestación:**

- a. Polivitamínicos, Hierro y Ácido Fólico: Prevención de: Anemia; Retardo de Crecimiento Intrauterino; Parto Pre – término.
- b. Vacunas según Normas Nacionales vigentes.
- c. Antibióticos para Tratamiento de Tricomoniasis, Vaginosis Bacteriana y Micosis Vaginal: Prevención de Parto Pre – término; Ruptura Prematura de Membranas Ovulares; Corioamnionitis.
- d. Antibióticos para tratamiento de Bacteriuria Asintomática: Prevención de: Parto Pre – Término; Ruptura Prematura de Membranas Ovulares; Desarrollo de Pielonefritis; Bajo Peso al Nacer.
- e. Analgésicos/Antiespasmódicos
- f. Antieméticos/Anti nauseosos
- g. Antiparasitarios: Prevención de Anemia.
- h. Útero- inhibidores: Prevención de Parto Pre – Término.
- i. Corticoides para maduración pulmonar fetal: Prevención Parto RN de Pre-Término.



**Durante el Parto:**

- a. Anestésicos locales: infiltración local: episiotomía/episiorrafia o sutura de laceraciones.
- b. ATB: Prevención de la Infección Neonatal Precoz por Estreptococo Beta Hemolítico del Grupo B.

**Durante el Alumbramiento y Puerperio:**

- a. Oxitócicos: Manejo Activo de la Tercera Etapa del Parto: Prevención de la Hemorragia Post – Parto y Anemias.
- b. Vacunas: según Normas.
- c. Gammaglobulina anti Rh: En madres Rh negativas no sensibilizadas con hijos Rh positivos: Prevención de Enfermedad Hemolítica (embarazo siguiente)



## ANEXO DEL VADEMÉCUM OBSTÉTRICO

### **Drogas durante Etapa Preconcepcional:**

- a. Etinilestradiol- Gestodeno - Levonorgestrel - Valerato de Estradiol - Quinestrol+Diacetato de Etinodiol - Progesterona b. Ácido Fólico

### **Drogas durante la Gestación:**

- a. Polivitamínicos- Sulfato ferroso- Ácido Fólico
- b. Vacunas según Normas Nacionales vigentes.
- c. Metronidazol-Clotrimazol-Miconazol-Fluconazol-Clindamicina-Nistatina
- d. Ampicilina-Amoxicilina-Cefalexina-Nitrofurantoina
- e. Paracetamol- antinflamatorios no esteroides <sup>1</sup> / N Butil bromuro de Hioscina f. Metroclopramida
- g. Metronidazol – Mebendazol<sup>2</sup> (desp 12 semanas)
- h. Ritodrine- Isoxuprina – Indometacina- Dexametasona-Betametasona

### **Drogas durante el Parto:**

- a. Lidocaína al 1% y 2% sin epinefrina
- b. Penicilina G Sódica-Ampicilina-Clindamicina-Cefalotina-Cefazolina

### **Drogas durante el Alumbramiento y Puerperio:**

- a. Oxitocina- Ergonovina
- b. Vacunas según Normas c. Gammaglobulina anti D

---

<sup>1</sup> Evitar su uso en 3er trimestre. En caso necesario Ibuprofeno.

<sup>2</sup> Pasó a categoría B en la FDA.